



**SEAPAL**  
Vallarta

EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONFIEREN EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIONES IX Y X, EL ING. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA, DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA, EMITE LA PRESENTE:

**ACTA DE RESOLUCIÓN Y FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL N° SEAPAL-2019-13-LP "CONSTRUCCIÓN ( ETAPA II ) DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48" DE DIÁMETRO DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II", MISMA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.**

EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO SIENDO LAS **13:30 HORAS** DEL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2019**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, LOS FUNCIONARIOS INVITADOS Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CUYOS NOMBRES REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

**RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:**

A).- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO TERCERO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPITULO PRIMERO "GENERALIDADES", ARTÍCULOS 42, 43, 60, 61 Y 63 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITIÓ Y PUBLICO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL ORGANISMO, LA **CONVOCATORIA 01/2019** PARA LLEVAR A CABO LA LICITACION PUBLICA N° **SEAPAL-2019-13-LP "CONSTRUCCIÓN ( ETAPA II ) DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48" DE DIÁMETRO, DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II"** A LA CUAL SE INSCRIBIERON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE RT TERRASERÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.
4. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
5. INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6. OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
7. SERVICIOS DE INGENIERÍA DE VALLARTA, S.A. DE C.V.

B).- SE ESTABLECIÓ EN LA CONVOCATORIA Y BASES, QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO SE LLEVARÍA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

C).- CON FUNDAMENTO EN LA CONVOCATORIA Y BASES REFERIDAS Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE CELEBRÓ EL DÍA JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS.

D).- EN LA FECHA Y HORA INDICADAS SE PRESENTARON LAS 7 EMPRESAS QUE FUERON INSCRITAS AL PRESENTE PROCESO, Y UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y UNA VEZ RECIBIDOS LA TOTALIDAD DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREVIO A SU APERTURA SE DIO LECTURA AL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL PROGRAMA ANUAL 2019 PARA ESTA OBRA Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 17'899,799.13 ( **DIECISIETE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.** ).

E).- CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE EFECTUÓ LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, NO EXISTIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN EN LA APERTURA, Y QUEDANDO A RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA LAS 7 PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY.

F).- EL IMPORTE PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES ES EL SIGUIENTE:

Nº	EMPRESA	IMPORTE
1	ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE RT TERRASERÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 19'262,195.47
2	GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 17'615,663.00
3	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.	\$ 16'238,663.41
4	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$ 16'636,550.00
5	INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 16'880,614.70
6	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	\$ 8'304,355.38
7	SERVICIOS DE INGENIERÍA DE VALLARTA, S.A. DE C.V.	\$ 16'463,821.93

G).- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, **SE REALIZO EVALUACIÓN BINARIA Y LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES** ACEPTADAS, SE ELABORARON LAS TABLAS DE EVALUACIÓN BINARIA Y TASACIÓN ARITMÉTICA, MISMAS QUE SE ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, FIRMADAS POR LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA SU REVISIÓN POR LA CONVOCANTE.

➤ **DICTAMEN:**

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DETALLADA, LA EVALUACIÓN BINARIA Y TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN FALLO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO Y SUS ANEXOS INCLUIDOS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:



**Evaluación Binaria:**

Nº	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE RT TERRASERÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
4	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
5	INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
6	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
7	SERVICIOS DE INGENIERÍA DE VALLARTA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

1. LAS OBSERVACIONES DE LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN BINARIA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- LA PROPUESTA DE LA **ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE RT TERRASERÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

**SU PROPUESTA REBASA EL TECHO FINANCIERO APROBADO.**

**SE DESECHA SU PROPUESTA** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, NUMERALES 3 Y 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL IV "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA", INCISOS 79 Y 80 DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

- LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

**DOCUMENTO PT-03 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL NO CUMPLE**, INCLUYE DENTRO DEL DESARROLLO DE LA OBRA LA COLOCACIÓN DE UN TRAMO DE TUBERÍA DE 18" QUE NO ESTÁ CONSIDERADO NI EN EL PROYECTO NI EN EL CATALOGO.

**DOCUMENTO PT-04 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO CUMPLE**, NO PRESENTA LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE EQUIPO DE LA GRÚA TELESCÓPICA, MISMA QUE SE SOLICITA EN LAS BASES.

**DOCUMENTO PE-12 ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO NO CUMPLE**, SON INCONGRUENTES LOS PORCENTAJES QUE PRESENTA CON LOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO PE-03 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**SE DESECHA SU PROPUESTA** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, NUMERALES 3 Y 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL IV "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA", INCISOS 3, 7, 11 Y 50 DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.



- LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:  
**DOCUMENTO PT-03 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL NO CUMPLE**, NO PRESENTA LOS ANEXOS QUE SE SOLICITAN EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.  
**DOCUMENTO PT-15 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO CUMPLE**, NO PRESENTA LA MANIFESTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOLICITADA EN LAS BASES.  
**DOCUMENTO PT-16 BASES DE LICITACIÓN COMPLETAS NO CUMPLE**, NO ANEXA LAS BASES, MODELO DE CONTRATO, ANEXOS Y PLANOS.  
**SE DESECHA SU PROPUESTA** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, NUMERALES 3 Y 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL IV "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA", INCISOS 7, 11 Y 50 DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
- LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **SERVICIOS DE INGENIERÍA DE VALLARTA, S.A. DE C.V.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:  
**DOCUMENTO PT-03 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL NO CUMPLE**, INCLUYE DENTRO DEL DESARROLLO DE LA OBRA LA COLOCACIÓN DE UN TRAMO DE TUBERÍA DE 18" QUE NO ESTÁ CONSIDERADO NI EN EL PROYECTO NI EN EL CATALOGO.  
**DOCUMENTO PT-04 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO CUMPLE**, NO PRESENTA LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE EQUIPO DE LA GRÚA TELESCÓPICA, MISMA QUE SE SOLICITA EN LAS BASES.  
**DOCUMENTO PE-12 ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO NO CUMPLE**, SON INCONGRUENTES LOS PORCENTAJES QUE PRESENTA CON LOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO PE-03 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.  
**SE DESECHA SU PROPUESTA** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, NUMERALES 3 Y 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL IV "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA", INCISOS 3, 7, 11 Y 50 DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
2. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.**; **GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.** Y **ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.** CUMPLEN CON LA EVALUACION BINARIA SEÑALADA EN LOS NUMERALES 3, 4, 5 Y 6 DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR LO QUE SON SUJETAS A LA TASACIÓN ARITMÉTICA

### Tasación Aritmética:

UNA VEZ REALIZADA LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN FALLO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LA



CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS INCLUIDOS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

Rango de Aceptación		
EMPRESA	Importe Propuesta S/IVA	Comparativa Vs Limites Superior e Inferior
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.	14.341.853,45	<b>Aceptada</b>
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	13.998.847,77	<b>Aceptada</b>
GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	15.185.916,38	<b>Aceptada</b>
Promedio propuestas	14.341.853,45	
Rango aceptación 10%	1.434.185,35	
<b>Limite Superior</b>	<b>15.776.038,80</b>	
<b>Limite Inferior</b>	<b>12.907.668,11</b>	

1. NINGUNA DE LAS PROPUESTAS CAE EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, NUMERAL 11, DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR LO QUE LAS TRES QUEDAN DENTRO DEL RANGO DE ACEPTACIÓN.

Determinación de Solvencia				
RUBROS	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	Promedio (Costo mercado)
I.- Materiales	6.969.703,77	6.697.163,03	7.771.096,64	6.969.703,77
II.- Mano de Obra	2.050.849,97	2.044.948,88	2.255.977,01	2.044.948,88
III.- Maquinaria y Equip	2.666.323,31	2.660.062,05	2.569.663,70	2.569.663,70
IV.- Costos Indirectos	1.051.818,93	1.026.195,66	1.070.722,67	1.026.195,66
V.- Financiamiento	2.547,74	2.485,67	6.833,73	2.547,74
VI.- Utilidad	1.528.949,25	1.497.918,06	1.435.800,84	
VII.- Sub-Total	14.270.192,97	13.928.773,35	15.110.094,59	
VIII.- Cargos Adicionales	71.660,48	70.074,42	75.821,79	
Total Propuesta	14.341.853,45	13.998.847,77	15.185.916,38	
<b>Insuficiencias Parciales</b>				
I.- Materiales	0,00	-272.540,74	0,00	
II.- Mano de Obra	0,00	0,00	0,00	
III.- Maquinaria y Equip	0,00	0,00	0,00	
IV.- Costos Indirectos	0,00	0,00	0,00	
V.- Financiamiento	0,00	-62,07	0,00	
Suma insuficiencias (A)	0,00	-272.602,81	0,00	
Utilidad (B)	1.528.949,25	1.497.918,06	1.435.800,84	
Diferencia (B-A)	1.528.949,25	1.225.315,25	1.435.800,84	
Resultado	<b>Solvente</b>	<b>Solvente</b>	<b>Solvente</b>	



**SEAPAL**  
Vallarta

2. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.** CUBRE CON LA UTILIDAD PROPUESTA EL VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL SEÑALADA EN LAS FRACCIONES VII Y VIII, NUMERAL 12, DEL ARTÍCULO 73 POR LO QUE SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
3. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.** CUBRE CON LA UTILIDAD PROPUESTA EL VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL SEÑALADA EN LAS FRACCIONES VII Y VIII, NUMERAL 12, DEL ARTÍCULO 73 POR LO QUE SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
4. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.** CUBRE CON LA UTILIDAD PROPUESTA EL VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL SEÑALADA EN LAS FRACCIONES VII Y VIII, NUMERAL 12, DEL ARTÍCULO 73 POR LO QUE SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

CON FUNDAMENTO EN LA EVALUACIÓN BINARIA Y LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA N° **SEAPAL-2019-13-LP** "CONSTRUCCIÓN ( ETAPA II ) DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48" DE DIÁMETRO, DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II", SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 76 Y 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TÍTULO TERCERO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION", CAPITULOS IV "DE LA LICITACION PUBLICA" Y V "DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION PUBLICA".

➤ **FALLO DEL CONCURSO:**

DANDO SEGUIMIENTO AL DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO N° **SEAPAL-2019-13-LP** "CONSTRUCCIÓN ( ETAPA II ) DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48" DE DIÁMETRO, DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II"; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76, 78, 79 Y 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TÍTULO TERCERO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION", CAPITULO IV "DE LA LICITACIÓN PUBLICA", SE DETERMINA QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

**EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.**

CON UN IMPORTE DE:

**\$16'238,663.41**

( DIECISÉIS MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N. ) IVA INCLUIDO....

ES LA PROPUESTA QUE HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, CALIFICÓ POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTÓ EL PRESUPUESTO MÁS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA.



**SEAPAL**  
Vallarta

POR LO ANTERIOR, SE DIO LECTURA AL FALLO, QUE PREVIAMENTE FUE INFORMADO AL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DENTRO DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2019; EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO SURTE PARA LA EMPRESA **EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.** EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y PARA ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2019, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, SITA EN **AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD**, ASÍ TAMBIÉN, ADQUIERE EL COMPROMISO DE OBTENER Y ENTREGAR LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE 5 ( CINCO ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES Y ESPECIFICADAS TAMBIÉN EN EL MODELO DE CONTRATO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO APERCIBIDO DE QUE, SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, EL FALLO A SU FAVOR QUEDARÁ SIN EFECTO.

SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN: **FECHA DE INICIO: VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2019 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN: MARTES 7 DE ABRIL DE 2020 ( 166 DÍAS NATURALES )**.

A CONTINUACIÓN SE EMITEN LAS OBSERVACIONES QUE ACLARAN LA NO ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS RESTANTES:

**EMPRESA: GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

**EMPRESA: ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.**  
SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **SEAPAL-2019-13-LP** "CONSTRUCCIÓN ( ETAPA II ) DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48" DE DIÁMETRO, DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II", SE ENTREGA A LOS ASISTENTES COPIA DE LA PRESENTE ACTA ( DICTAMEN Y FALLO ) Y SE ENVIARÁ POR EL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO A LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN AL PRESENTE ACTO, MISMA QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48330, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL ORGANISMO <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO DE OBRA N° **SEAPAL-2019-13-LP** "CONSTRUCCIÓN ( ETAPA II ) DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA A.R. DE 48" DE DIÁMETRO, DE LA PTAR NORTE I A LA PTAR NORTE II" A LAS **14:00 HORAS DEL DÍA LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2019**, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Nº	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE RT TERRASERÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	GA URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	
3	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.	
4	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	
5	INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
6	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	
7	SERVICIOS DE INGENIERÍA DE VALLARTA, S.A. DE C.V.	

**Comité Mixto de Obra Pública  
de Seapal Vallarta**

Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla  
Primer Suplente del Presidente del  
Comité

Ing. Oscar F. Castellón Rodríguez  
Representando al Presidente Municipal del  
H. Ayto. de Puerto Vallarta, Jalisco

Arq. José Omar Hernández López  
Presidente Colegio de Arquitectos  
de la Costa Norte de Jalisco, A.C.

Ing. Carlos Daniel Terán Saucedo  
Presidente del Colegio de Ingenieros  
Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia  
Primer Suplente del  
Secretario Técnico

Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado  
Primer Suplente del  
Comisario Publico Propietario






**SEAPAL**  
Vallarta

**Revisores por Seapal Vallarta**



---

**Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera**  
Subgerente Técnico



---

**Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia**  
Jefe de Sección de Control  
Administrativo y Auditoría Técnica

---

**Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza**  
Jefe de Costos y Presupuestos

---

**CP. Carlos García Páez**  
Jefe de Sección Adscrito a la  
Subgerencia Técnica

**Invitados por Seapal Vallarta**

---

**Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros**  
Jefa del Departamento Jurídico



---

**Ing. Rigoberto Velázquez Navarro**  
Subgerente de Operación



---

**Ing. Arq. Marcos Díaz Carbajal**  
Jefe del Departamento de  
Supervisión y Obras

---

**Ing. Mario Armando Arana Gutiérrez**  
Jefe del Departamento de  
Planeación



---

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**  
Representando a la Contraloría  
del Estado

Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Octubre de 2019.

